

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.132 · 1959

LEY 6132

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6132

LEY 6132

NOTA: Ver Ley 7630 , dispone nuevo destino.

Donación del terreno que ocupa el Club Deportivo Morón

El Senado y CAmara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con furza de LEY

ARTÍCULO 1°. Transfiérese con cargo al Club Deportivo Morón, Sociedad Civil con asiento en el partido de Morón, la fracción de tierra fiscal que actualmente ocupa con sus instalaciones deportivas ubicada en el citado partido, con frente a la calle Brown entre las de Conesa, campamento de la Administración General de Vialidad Nacional y vías del Ferrocarril Nacional Sarmiento, compuesta de una superficie aproximada de 19.800 metros cuadrados designada según catastro parcelario como circunscripción I, sección E, parte quinta 1.

ARTÍCULO 2°. La donación que se efectúa para esta ley estará condicionada a la obligación por parte de la entidad beneficiaria, de continuar la práctica deportiva en sus variadas manifestaciones, como asimismo, al uso gratuito de sus instalaciones por los establecimientos educacionales e instituciones de bien público.

ARTÍCULO 3°. En caso de que la institución beneficiaria dejara de cumplir su cometido, dichas tierras se reintegrarán al patrimonio de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6132. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).